I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETOIN 0538 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 24 FEB 2011

VISTOS: 1º La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento Nº 0846 de 2009, reconoció a Don Margot Bascur Figueroa, su décimoprimer (11º) bienio de experiencia docente a contar del 1 de marzo de 2009 por haber completado veintidós años de servicio dentro del rubro.

2.- Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, accediendo en consecuencia a un nuevo bienio, y

DECRETO:

1º RECONOCESE a Doña MARGOT BASCUR FIGUEROA, profesora del Colegio "Palestino", el derecho a percibir su décimosegundo (12º) bienio a contar del 01 de marzo de 2011, fecha en que completó veinticuatro años de servicio dentro de la docencia.

2º El Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON FIGUEROA FIGUEROA

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CISTER

RFF/POF/MTG/JCVB/fir

CIPAL

SECRETARIO